

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL


N.º 996 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.


## VISTO:

- El Informe Técnico N°032-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA, de fecha 23 de diciembre del 2025;
- El Informe N° 295-2025-OGESS-AH/RR.HH, de fecha 24 de diciembre del 2025,
- El Memorando N.º 3286-2025-GRSM/DIRESA-OGESS-AH/DG, de fecha 24 de diciembre de 2025, suscrito por el Director General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga, autoriza el acto resolutivo


## CONSIDERANDO:




Que, la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su art. 161° establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del Sector Salud en el ámbito del Departamento de San Martín;



Que, en el marco de lo dispuesto en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptúa de la prohibición de incorporación del personal en el Sector Público al "nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales al que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638.(...)";



Que mediante el Decreto Supremo N° 014- 2025-MINSA aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638.



Que, según la Resolución Ministerial N° 670- 2025/MINSA, de fecha 07 de octubre del 2025, se resuelve aprobar la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, de acuerdo a lo establecido en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, encontrándose mencionado la UNIDAD EJEUTORA 1060 SALUD ALTO HUALLAGA, en la página 60 y 61 los servidores beneficiarios.

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL


N.º 996 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.




Que, según la Resolución Directoral N° 749-2025-GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG, de fecha 23 de octubre del 2025, se resuelve aprobar la propuesta de "Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) 2025, para el Proceso de Nombramiento CAS Administrativo y Nombramiento Asistencial de la U.E 403 - Oficina de Gestión de Servicios de la Salud Alto Huallaga, según marco normativo del literal r) y t) numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, cuya descripción se detalla en el Informe Técnico N° 015-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA, de fecha 21 de octubre del 2025, la cual consta de ciento quince (155) folios y forma parte integrante de la presente resolución;

Que, según la Opinión Favorable PAP N°001129-2025, notificada del 22 de diciembre del 2025, suscrita por la Dirección General Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001060 - REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.



Que, con Informe Técnico N°032-025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA, de fecha 23 de diciembre del 2025; la responsable del aplicativo AIRHSP e INFORHUS de la Unidad Ejecutora N° 1060 – 403 Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga, en base a los fundamentos y argumentos expuestos concluye:

- 
- 4.1. *Se solicita aprobar el nombramiento del Listado Final del Personal de la Salud de la Unidad Ejecutora 403 – OGESS Alto Huallaga, conforme a lo dispuesto en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual autoriza, de manera excepcional, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, comprendidos en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la citada Ley N.º 31638.*
  - 4.2. *Se concluye que, (...) y tres (03) en el Decreto Legislativo N.º 276. En esta oportunidad, únicamente tres (03) servidores asistenciales rezagados accederán al beneficio del Nombramiento Asistencial bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, quienes serán nombrados en su misma plaza de origen. En ese sentido, no se generará incremento presupuestal, toda vez que los servidores continuarán ocupando su plaza original, por lo que no se requiere la asignación de presupuesto adicional.*

Que, según el INFORME N°295-2025-OGESS-AH/RR.HH, de fecha 24 de diciembre del 2025, suscrito por la Directora de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga Tocache, en base a los fundamentos y argumentos concluye y recomienda:

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 996 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.

## IV. CONCLUSIÓN

- 4.1. Mediante INFORME TECNICO N°032-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA, se ha determinado a 3 PEAS, beneficiarias que se encuentran contratados (D.Leg.276) en el AIRHSP, ocupando una plaza vacante presupuestada, para nombramiento.
- 4.2. Mediante, OFICIO MÚLTIPLE N°D000271-2025-OGGRH-MINSA, nos indican que: Las UE deben emitir la resolución de nombramiento a los beneficiarios que se encuentran contratados (D.Leg.276) en el AIRHSP, ocupando una plaza vacante presupuestada.
- 4.3. Dadas las disposiciones del MINSA, no se nombran el total de 13 PEAS del listado final de la RESOLUCION DIRECTORAL N°708-2025-GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG.

## V. RECOMENDACIÓN

Que, se AUTORICE la Proyección de Resolución Directoral de Nombramiento de 03 PEAS – D.L N°276, en la Unidad Ejecutora 1060-403 OGESS ALTO HUALLAGA TOCACHE - Personal de la Salud Autorizado por el Literal t) del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°321855, Ley de Presupuesto Del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, Respecto del Personal a que hace Referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N°3163, según anexo 1.

Que, según el Memorando N.º 3286-2025-GRSM/DIRESA-OGESS-AH/DG, de fecha 24 de diciembre de 2025, suscrito por el Director General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga, autoriza el acto resolutorio directoral para NOMBRAR, a partir del mes de diciembre de 2025, a tres (03) PEAS – D.L N°276, en la Unidad Ejecutora 1060-403 OGESS Alto Huallaga Tocache, según el Literal t) del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°321855, Ley de Presupuesto Del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, respecto del Personal a que hace Referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

Que, por las razones expuestas y contando con los vistos bueno de la Director de Planificación, Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, Asesoría Legal y la aprobación de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud – Alto Huallaga – Tocache, corresponde emitir el acto resolutorio.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Directoral Regional N.º 1216-2025-GRSM-DIRESA/DG, de fecha 04 de noviembre del 2025.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR**, con efectividad a partir del 01 de enero del 2026, al personal de la salud que ocupa plaza presupuestada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, de la "Unidad Ejecutora 1060-Salud Alto Huallaga – Tocache, conforme a lo dispuesto en el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la **Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final** de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, según el detalle consignado en el **Anexo** que forma parte integrante de la presente resolución.

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 996 – 2025 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG

TOCACHE, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Nº	Código de Registro	DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO	CARGO FUNCIONAL	Nivel de Nombramiento
1	000050	21532784	YAURI SALAZAR JAIME RAMON	Hospital II-1, Dr. José Peña Portuguez de Tocache	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV
2	000157	46826705	BABILONIA AGUILAR ROBERTINA KATHERIN	C.S. I-3 Nueva Bambamarca - Microred Tocache	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF
3	000164	40742844	SOTO GUTIERREZ KELWIN	Hospital II-1, Dr. José Peña Portuguez de Tocache	TECNICO EN LABORATORIO I	STF

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, que el personal considerado en el Artículo 1º de la presente resolución, debe efectuar la toma de posesión de cargo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibiendo de dejarse sin efecto su nombramiento.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, que los contratos bajo la Modalidad del Decreto Legislativo 276, del personal de la salud considerado en el Anexo de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER**, que al personal de la salud señalado en el artículo 1º, de la presente resolución directoral le corresponde percibir su remuneración principal, según su nivel de inicio, y acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

**ARTÍCULO 5º. DISPONER** que el personal comprendido en el Artículo 1º de la presente resolución directoral no podrá ser desplazado a otra dependencia o establecimiento de salud, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su nombramiento.

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a los responsables de Planillas de Haberes y Legajos de la Unidad Ejecutora N. 1060 Salud Alto Huallaga, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 7º.- DISPONER**, que la Oficina de Informática de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga Tocache, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal WEB institucional de la entidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

C.c.  
( ) Interesados  
( ) Archivos



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN  
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AH - U.E. - 403  
COSTA, Ingrid Arístida Carrillo Rojas  
COP. 27363  
DIRECTOR



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

**DIRECCIÓN GENERAL**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**MEMORANDO N° 3286-2025-GRSM/DIRESA-OGESS-AH/DG.**

**A : ECON. ROCIO DEL PILAR VALLES ROJAS**  
Directora de Recursos Humanos.

**ASUNTO: PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL.**

**REF. : INFORME N°295-2025-OGESS-AH/RR.HH (24/12/25)**

**FECHA : TOCACHE, 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

Por medio del presente sírvase a proyectar el acto resolutivo, para **NOMBRAR**, a partir del 01 de enero del 2026, al personal de la salud que ocupa plaza presupuestada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, de la Unidad Ejecutora 1060-403 OGESS Alto Huallaga – Tocache, conforme a lo dispuesto en el literal **t)** del numeral **8.1** del artículo **8** de la Ley N.º **32185**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la **Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final** de la Ley N.º **31638**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, conforme a lo señalado en el documento de la referencia.

**Atentamente,**

C.c  
Archivos



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A.H.  
ÁREA DE RR.HH.

24 DIC. 2025

RECEPCIÓN

Jr. Jorge Chávez, Edra 07

3:30 p.m.



# OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

## DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### INFORME N°295-2025-OGESS-AH/RR.HH

A : OBST. JORGE ALFREDO CARRILLO ROJAS  
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

24 DIC. 2025

RECEPCIÓN

ASUNTO : Solicito Autorización para Proyección de Resolución Directoral de Nombramiento de 03 PEAS – D.L N°276, en la Unidad Ejecutora 1060-403 OGESS ALTO HUALLAGA TOCACHE - Personal de la Salud Autorizado por el Literal t) del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°321855, Ley de Presupuesto Del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, Respecto del Personal a que hace Referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado De Planillas Y Datos De Los Recursos Humanos Del Sector Publico (AIRHSP) a la entrada en vigencia de La Ley N°31638.

REF. : INFORME TECNICO N°032-2025- OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA

FECHA : Tocache, 24 de diciembre del 2025



Me dirijo a usted, para en mérito al documento de la referencia, *Solicito Autorización para Proyección de Resolución Directoral de Nombramiento de 03 PEAS – D.L N°276, en la Unidad Ejecutora 1060-403 OGESS ALTO HUALLAGA TOCACHE - Personal de la Salud Autorizado por el Literal t) del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°321855, Ley de Presupuesto Del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, Respecto del Personal a que hace Referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado De Planillas Y Datos De Los Recursos Humanos Del Sector Publico (AIRHSP) a la entrada en vigencia de La Ley N°31638.*

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. OFICIO MÚLTIPLE N°D000271-2025-OGGRH-MINSA, mediante el cual nos remiten precisiones sobre el ascenso y cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera autorizados por la Ley N°32185, documento en el cual a la letra dice:

*Las UE deben emitir la resolución de nombramiento a los beneficiarios que se encuentran contratados (DLeg.276) en el AIRHSP, ocupando una plaza vacante presupuestada.*

- 1.2. RESOLUCION DIRECTORAL N°667-2025-GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG, mediante la cual la entidad RESUELVE: APROBAR LA LISTA FINAL DE APTOS Y NO APTOS al Proceso de Nombramiento de Personal de la Salud de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga Tocache, de conformidad al Literal t) del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°321855, Ley de Presupuesto Del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, Respecto del Personal a que hace Referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado De Planillas Y Datos De Los Recursos Humanos Del Sector Publico (AIRHSP) a la entrada en vigencia de La Ley N°31638.



#### IV. CONCLUSIÓN

- 4.1. Mediante INFORME TECNICO N°032-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA, se ha determinado a 3 PEAS, beneficiarias que se encuentran contratados (DLeg.276) en el AIRHSP, ocupando una plaza vacante presupuestada, para nombramiento.
- 4.2. Mediante, OFICIO MÚLTIPLE N°D000271-2025-OGGRH-MINSA, nos indican que:  
*Las UE deben emitir la resolución de nombramiento a los beneficiarios que se encuentran contratados (DLeg.276) en el AIRHSP, ocupando una plaza vacante presupuestada.*
- 4.3. Dadas las disposiciones del MINSA, no se nombran el total de 13 PEAS del listado final de la RESOLUCION DIRECTORAL N°667-2025-GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG.

#### V. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Que, se AUTORICE la Proyección de Resolución Directoral de Nombramiento de 03 PEAS – D.L N°276, en la Unidad Ejecutora 1060-403 OGESS ALTO HUALLAGA TOCACHE - Personal de la Salud Autorizado por el Literal t) del Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°321855, Ley de Presupuesto Del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, Respecto del Personal a que hace Referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado De Planillas Y Datos De Los Recursos Humanos Del Sector Publico (AIRHSP) a la entrada en vigencia de La Ley N°3163, según anexo 1.

Atentamente;



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

UNIDAD ESPECIALIZADA DE GESTIÓN DEL EMPLEO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**NOTA DE COORDINACIÓN N° 1269-2025-GRSM- DIRESA/OGESS-AH/RR. HH-UEGE**

**A** : Econ. Rocío del Pilar Valles Rojas  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

**DE** : C.P.C Esther Magali Peña Tuanama  
Jefe(e) de la Unidad Especializada en Gestión de Empleo

**ASUNTO** : REMITO INFORME

**REFERENCIA** : INFORME N° 032-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA

**FECHA** : Tocache, 24 de diciembre de 2025.

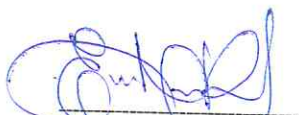
3286

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo remito el **INFORME N° 032-2025-OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA**, suscrito por el responsable de AIRHSP, donde **solicita aprobar y emisión de Resolución del proceso de nombramiento Asistencial de las 3 PEAS D.L 276**, a partir del mes de diciembre de 2025 de los profesionales, técnico y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud.

Se concluye que en este proceso de nombramiento asistencial de 03 PEAS D.L 276, quienes ser nombraran en su misma plaza de origen.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier coordinación adicional.

Atentamente,

  
C.P.C Esther Magali Peña Tuanama  
(E) UEGE

Cc. Archivo.  
IRAM/rmbm

7050  
24 DIC. 2025  
HORA: 12:20 FIRMA: 



# OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

RESPONSABLE DEL AIRHSP E INFORHUS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## INFORME TECNICO N° 032-2025- OGESS-AH/RRHH/UEGE/RAEI-CLRA

**A** : C.P.C. ESTHER MAGALY PEÑA TUANAMA  
JEFE ENCARGADA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GESTION DE EMPLEO.

**ATENCION** : ECON. ROCIO DEL PILAR VALLES ROJAS  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA OGESS ALTO HUALLAGA

**ASUNTO** : Informe solicitando la Aprobación y respectiva Emisión de Resolución del Proceso de nombramiento Asistencial de las 3 PEAS DL N°276 en Unidad Ejecutora 1060-403 OGESS ALTO HUALLAGA TOCACHE.

**FECHA** : Tocache 23, de Diciembre del 2025

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe para solicitar la aprobación y ejecución en el nombramiento de Proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a que hace referencia el literal t, numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para El Año Fiscal 2025, los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo 014-2025-SA y la Resolución Ministerial N° 489-2025-MINSA.

### I. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios Públicos.
- ✓ Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Ley N° 21875 Ley Marco del Empleado Público
- ✓ Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Segunda Disposición transitoria y Tercera Disposición Transitoria literal b).
- ✓ Ley N° 29874. Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2022-EF; Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.
- ✓ Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico Para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo 420-2020-EF; Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- ✓ Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/53.01, aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/53.01, Lineamientos sobre la administración y reglas para la aplicación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.



- ✓ Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE
- ✓ Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA, que deja sin efecto el Manual de Clasificación de cargos del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias y aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- ✓ Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"
- ✓ Decreto Supremo N.° 271-2023-EF, que aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público; en el marco de lo establecido en el numeral 7.6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público. Cabe indicar que, dichas medidas tienen la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N°229-2025-GRSM/GR, se resuelve en el Artículo primero aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (P AP) para el Año Fiscal 2025, Tipo de P AP: Modificado, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001060 - REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA, y los Anexos A.1, A.2, By C que se obtienen del Sistema del Módulo PAP, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobado mediante Resolución Directora! N° 0008- 2025-EF/53.01 de fecha 20 de febrero de 2025.
- ✓ Resolución Directoral N.° 066-2025-OGGRH-MINSA con fecha 16 de enero de 2025 donde se aprobó la relación nominal de 9 451 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA y sus posterior modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Según La Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20 %) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la mencionada Ley. Asimismo, autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo 1153.

### II ANTECEDENTES:

- ✓ Ley N.° 32185 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 , con fecha 11 de diciembre de 2024, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales al que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para

el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento. u) El nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios de Salud (CLAS), identificados al 31 de octubre de 2023, a los que hace referencia el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 y la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024."

- ✓ Resolución Ministerial N.º 489-2025-MINSA25 de julio de 2025 "Conformación de la Comisión Central de Nombramiento" Conformar la Comisión Central de Nombramiento, según lo dispuesto en el artículo 10 de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros.
  1. Un/a representante del despacho Ministerial del Ministerio de Salud, quien preside.
  2. El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario/a Técnico/a; y,
  3. El/la Director/a General de la Dirección general de Personal de la Salud.Los integrantes antes mencionados cuenta con un/a representante alterno/a.
- ✓ Decreto Supremo N.º 014-2025-SA con fecha 18 de julio de 2025, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y datos de los recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638.
- ✓ OFICIO MULTIPLE N° D000271-2025-OGGRH-MINSA, con fecha 18 de diciembre del 2025 donde la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha realizado una reunión virtual el día 18 de diciembre del 2025, en cual se ha dado las siguientes precisiones:
  - La UE deben emitir la resolución de formalización del ascenso y CGO-CLC, en el presente año 2025.
  - la UE deben de solicitar directamente a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos humanos la actualización de datos en el AIRHSP del ascenso y CGO-CLC en el presente año 2025.
  - para el ascenso las Ue Deben de adjuntar a la solicitud la actualización de dato, lo siguiente:
    - resolución de ascenso realizada en el presente año.
    - listado nominal aprobado por el MINSA en formato excel con el "DICE" y "DEBE DECIR." Resolución ministerial.
    - Para el CGO-CLC y el ascenso no se requiere PAP.
    - Las UE deben de emitir Resolución de Nombramiento a los beneficiarios que se encuentran contratados (DLeg. 276) en el AIRHSP, ocupando una plaza vacante presupuestada.
- ✓ Que, según la Resolución Directoral N° 543 – 2023 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG, de fecha 18 de agosto del 2023, se resuelve APROBAR, la Propuesta de la Actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) 2023 de la Unidad Ejecutora 403 – OGESS Alto Huallaga, para el nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena de la Disposición Complementaria Final (DCF), en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638;
- ✓ Que, según la Resolución Directoral N° 506 – 2023 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG, de fecha 21 de julio del 2023, se resuelve APROBAR, LA LISTA FINAL POR ORDEN DE Prelación de los 233 postulantes declarados aptos para el nombramiento,

considerados en el anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, cuyo nombramiento corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2023; en el marco de lo dispuesto en el inciso n); del numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley N° 31638; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; de la oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga – Tocache U.E N° 403; de conformidad al art. 11° de los lineamientos para el proceso del Nombramiento del Personal de la Salud.

- ✓ Que, según la **Resolución Directoral N° 739 – 2023 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG**; se resuelve NOMBRAR, a partir del 29 de diciembre del 2023, con un total de 14 trabajadores de salud al 100% del personal a Nombrarse en Plaza presupuestada bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276; en el periodo Fiscal 2023; en sujeción a la establecido a la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 30638.
- ✓ Que, según la **Resolución Directoral N° 740 – 2023 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG**; se resuelve NOMBRAR, a partir del 29 de diciembre del 2023, un total de 44 trabajadores de la Salud de la “Unidad Ejecutora N°1060 Salud Alto Huallaga”, en Plaza Presupuestada Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, para el periodo Fiscal 2023, que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución
- ✓ Que, según la **Resolución Directoral N° 741 – 2023 – GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG**; se resuelve NOMBRAR, a partir del 29 de diciembre del 2023, con un total de 02 Técnicos Asistenciales de la Salud de la U. E N° 1060; salud alto Huallaga; mediante la resolución directoral N°133-2023-OGGRH/MINSA; de fecha 13 de febrero del 2023; considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N° 280-2020-MINSA.
- ✓ Que con Ordenanza Regional N° 013-2023-GRSAM/CR, se aprueba el Cuadro Asignación de Personal – CAP Provisional de las cinco (5) unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud – DIRESA San Martín. Y conforme al Informe Técnico N.º 000201-2023-SERVIR-GDSRH, que constituye la opinión técnica favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- ✓ Que, mediante el Informe N°159 - 2024 – GRSM- DIRES - SM/OGESS - AH/RR. HH, de fecha 29 de octubre del 2024, el Director de Recursos Humanos, informa al Director de la OGESS Alto Huallaga Tocache, concluyendo lo siguiente, *la sustentación de la propuesta de Presupuesto Analítico para el Nombramiento para el año fiscal 2024; hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud*, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ✓ **R.D. N°506-2023-GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG**, en la que se encarga de aprobar la lista final por orden de prelación de los 233 postulantes declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.
- ✓ Que, según la **Resolución Directoral N° 625 – 2024– GRSM/DIRESA-SM/OGESS-AH/DG**; se resuelve NOMBRAR, hasta el cuarenta por ciento (40%) con efectividad a partir del **30 DE OCTUBRE DEL 2024**, al Personal de la Salud comprendido en el **Decreto Legislativo N° 1057**; de la Unidad Ejecutora N° 403 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga 1060 Salud Alto Huallaga, que a la fecha mantienen vínculo laboral con esta Entidad, ello en sujeción a lo establecido en el literal ñ) del artículo 8° de la Ley N° 31953 y su modificatoria, establecida en la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32127.
- ✓ **Resolución Directoral N.º 066-2025-OGGRH-MINSA** con fecha 16 de enero de 2025 que resuelve “Aprobar la relación nominal de 9 451 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA y sus posterior modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025”.



- ✓ **ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° D0000066-2025-OGGRH-MINSA** donde está la Relación Nominal consolidada a nivel Nacional por Unidad Ejecutora del personal Apto en el proceso de nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y sus modificatorias, que corresponde al año 2025.
- ✓ Mediante el **Oficio N°435-2025-GRSM/UFT** donde se notifica la Resolución Ejecutiva Regional del del Presupuesto Analítico de Personal – PAP modificado para el 2025.
- ✓ Que con **Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2025GR** con fecha 19 de setiembre del 2025 donde se aprueba la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP modificado para el 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 403 / 1060, Región San Martín - Salud Alto Huallaga y sus anexos.
- ✓ **RESOLUCION DIRECTORAL N° D000026-2025-OGGRH-OARH-EPP-MINSA** donde se muestra la lista del servidor asistencial CAS que va a realizar el **Nombramiento Asistencial 2025**, en este mes de octubre del presente, donde Aprobar la relación nominal de 9 451 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA y sus posterior modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, según Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

#### I. DESARROLLO METODOLOGICO:

El proyecto de Presupuesto Analítico de personal- PAP, es un Instrumento de Gestión que contiene el número de plazas ocupadas por empleados nombrados, contratados permanente o eventual, funcionarios considerados en marco al Decreto Leg. N° 276, Ley Base de carrera Administrativa y Remunerativa del Sector Público, que fue actualizado este 2025 al inicio de año con el PAP de apertura y hasta la fecha se ha realizado dos PAP Modificado.

Decreto Supremo de Rezagados" no es una norma general, sino una medida específica que habilita una **segunda oportunidad** (fechas extra, procesos especiales) para cumplir con requisitos o trámites que el personal o ciudadanos no pudieron realizar en los plazos iniciales, buscando la inclusión en programas o puestos de trabajo, como los servicios de salud.

Que mediante el Decreto Supremo N° 014- 2025-MINSA aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638.

#### **SOBRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 403/1060- OGESS ALTO HUALLAGA**

La Unidad Ejecutora N° 1060 – 403 Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga, que conforma la DIRESA SAN MARTIN, se encuentran en la culminación del proceso de nombramiento del Ejercicio Presupuestal 2025, con 03 PEAS del DL 276, según Decreto Supremo N.º Decreto Supremo N° 014- 2025-MINSA.



# OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

RESPONSABLE DEL AIRHSP E INFORHUS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## CUADRO N° 01

### DETALLE DE UNIDAD EJECUTORA 1060 – ALTO HUALLAGA

#### Lista de Personal asistencial a nombrarse – DL276

N°	Número de Unidad Ejecutora	DIRESA/GERESA/Unidad Ejecutora (Dirección de Red de Salud, Hospital, Instituto)	PEAS NOMBRADAS 2025
1	1060-403	OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA	03

## II. ANÁLISIS:

- ✓ La propuesta del Presupuesto Analítico de personal- PAP de Nombramiento - 2025, se ha elaborado teniendo como base las plazas ocupadas y vacantes del del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), considerando todos códigos, niveles remunerativos y todos los conceptos registrados, de acuerdo a la normativa vigente, asimismo se adjuntan los anexos A.1, A.2, Formato B y Formato C.
- ✓ Los Beneficios sociales de ESSALUD, SCTR y Aguinaldo, Escolaridad se consideran los montos establecidos por ley a todo el personal nombrado, contratado por el DL. N° 276. Es preciso indicar que, en nuestra Unidad Ejecutora, se paga el SCTR de ONP y en el aplicativo AIRHSP consigna el SCTR por ESSALUD.
- ✓ Se analizó el PIA-2025, en donde el área de presupuesto menciona que; a la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas, como se mencionó las tres PEAS a nombrarse ya tiene presupuestado sus remuneraciones puesto que se van a nombrar en su misma plaza de origen.
- ✓ Como son personal que no pudo presentarse para el proceso de nombramiento e el año 2023, este año les salió la opción de poder presentarse al proceso vía aplicativo Informático nombramiento asistencial año 2025. De los cuales estos tres servidores pertenecen al DL 276, tal como se puede ver a continuación en el siguiente cuadro:

#### CUADRO N° 02:LISTA DE SERVIDORES ASISTENCIALES A NOMBRARSE SEGÚN DL 276

ITEM	ESTABLECIMIENTO	UNIDAD_ORGANICA	DL	CODIGO_REGISTRO	DNI	DATOS DEL PERSONAL A NOMBRARSE	DESC_SEXO	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL
01	HOSP. II-1 HOSPITAL DE TOCACHE	HOSPITAL RURAL TOCACHE	276	000080	21532784	YAURI SALAZAR JAIME RAMON	Masculino	OPS-IV	QUIMICO FARMACEUTICO
02	C.S. I-3 NUEVO BAMBAMARCA	MICRO RED 01TOCACHE	276	000157	46826705	BABILONIA AGUILAR ROBERTINA KATHERIN	Femenino	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL
03	HOSP. II-1 HOSPITAL DE TOCACHE	HOSPITAL RURAL TOCACHE	276	000164	40742844	SOTO GUTIERREZ KELWIN	Masculino	STF	TECNICO EN LABORATORIO I



## OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

RESPONSABLE DEL AIRHSP E INFORHUS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### III. CONCLUSIONES:

- 4.1. Se solicita Aprobar y Ejecutar el nombramiento del Listado Final del Personal de la Salud de la Unidad Ejecutora 403 – OGESS Alto Huallaga, Que, el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley 31638;
- 4.2. Se concluye que en este proceso de nombramiento asistencial de trece (13) que eran en total, 10 PEAS que están comprendidos en el DL 1057 y 03 en DL 276. En esta ocasión solo tres (3) servidores asistenciales Rezagados van a recibir el beneficio de Nombramiento Asistencial que es en el Decreto Legislativo N°276, quienes se nombran en su misma plaza de origen. Por tanto, el presupuesto será el mismo por quedarse en su plaza original, así que no se necesita un presupuesto adicional.

### IV. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Se recomienda que se derive a Dirección y se realice las Resoluciones de nombramiento a la brevedad, porque a diferencia de otros años este año 2025, esta lleno de varios procesos (Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, Ascenso, Nombramiento Administrativo y Rezagados asistenciales) en este mes de Diciembre.

Sin otro particular me suscribo de usted; reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente**

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD  
OGESS AH - U.E 403  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE GESTIÓN DEL EMPLEO  
RESPONSABLE DEL AIRHSP E INFORHUS

C.P. CANDY LUZMILA RENGIFO ALIAGA  
N° DE COLEGIATURA 14-3596

DNI N° 42649552